

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil catorce (2014), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por los apoderados de las partes demandadas MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por ROSALBA EVELINA PEÑARANDA ROMERO contra LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2014-00030-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.


LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO